

Quito, 20 de abril del 2018

**Señores**

**Junta General de Socios**

**EDGAR F. JÁCOME REPRESENTACIONES & SERVICIOS CÍA. LTDA.  
MEGACAMBIOS**

**Presente.**

Estimados señores:

Para cumplimiento a las normas establecidas en la ley y en el estatuto social de la Compañía, presento el informe anual en mi calidad de Comisario.

**INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA  
EDGAR F. JÁCOME REPRESENTACIONES & SERVICIOS CÍA. LTDA.  
MEGACAMBIOS**

Una vez que he revisado el informe, así como los balances de la Compañía **EDGAR F. JÁCOME REPRESENTACIONES & SERVICIOS CÍA. LTDA. MEGA CAMBIOS**, puedo determinar e informar lo siguiente:

La Empresa operó en este período fiscal ingresos por \$118.015,26 dólares, toda vez que sus gastos ascendieron a \$116.814,12 dólares, lo que originó una utilidad operativa de \$1.201,14 dólares.

He revisado el informe de la Gerencia General, en el cual se detalla la gestión del Gerente, el Dr. Edgar F. Jácome, el cual ha informado las razones por la

cuales la Compañía ha operado una utilidad pequeña en este período fiscal, por lo cual considero que esto se debe a que el cambio de empresa prestadora del servicio de Giros, como lo es la empresa Rianxeira, ha generado un nuevo proceso de transformación comercial, que se traduce con la baja de ventas y nuevos costos, pero que al operar directamente sin intermediaciones, la Compañía a futuro tendrá mejores ingresos, ya que las perspectivas comerciales se presentan muy alentadoras.

Puedo determinar también que se ha cumplido con lo planeado por la Gerencia General para el mencionado ejercicio económico 2017, puesto que **EDGAR F. JÁCOME REPRESENTACIONES & SERVICIOS CÍA. LTDA. MEGA CAMBIOS**, ha conseguido en dicho período afianzar sus convenios y relaciones comerciales.

Para cumplimiento y conformidad con lo establecido por las leyes nacionales, la Compañía ha cumplido con las decisiones de la Junta General de Socios.

En el ejercicio fiscal 2017 **EDGAR F. JÁCOME REPRESENTACIONES & SERVICIOS CÍA. LTDA. MEGA CAMBIOS**, ejecuta en procesos contables las NIIFS (NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA), y presenta sus Balances conforme a las mencionadas NIIFS), lo cual con las instrucciones y consentimiento de la Junta General de Socios, se da cumplimiento a esta obligación societaria de la mencionada Compañía.

Es lo que puedo certificar y deseo los mejores éxitos a la Compañía y a la gestión del Gerente General.



Yuly Fernández

**COMISARIO TITULAR**